



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 607 -2016-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 21 SEP 2016

**LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

VISTO:

El Reporte Nº 894-2016-GRJ/GRI/SGE, suscrito por el Arq. Ronald Valencia Ramos, Sub Gerente de Estudios del GRJ. El Memorándum Nº 1745-2016-GRJ/GRI, remitido por el Ing. William Teddy Bejarano Rivera, Gerente Regional de Infraestructura del GRJ. El Informe Técnico Nº 211-2016-ORAF/OASA, remitido por el Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares. El Memorándum Nº 1223-2016-GRJ/GRPPAT, suscrito por el CPC. Ciro Camarena Hilario, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial. El Reporte Nº 242-2016-GRJ/CF suscrito por el CPC. Andy C. Arroyo Lino, Coordinador de Fiscalización. El Informe Técnico Nº 039-2016-GRJ/ORAF-OAF, de fecha 17 de agosto de 2016, suscrito por el CPC. Ángel Bujaico Mendoza, Sub Director de la Oficina de Administración Financiera.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley Nº 28693, Artículo 30º Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

Que mediante Memorándum Nº 1745-2016-GRJ/GRI, remitido por el Ing. William Teddy Bejarano Rivera, Gerente Regional de Infraestructura del GRJ. referente al pago a cuenta por el servicio de saneamiento físico legal del terreno para el proyecto "INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA DE LA IE Nº 1805 DEL CENTRO POBLADO DE CULEBRAYOC, DISTRITO DE PALCA, PROVINCIA DE TARMA, REGION JUNIN", por lo que a través del cual la Gerencia Regional de Infraestructura solicita pago y reconocimiento de deuda mediante acto

ORAF	
Nº DE REGISTRO:	1691027
Nº DE EXPEDIENTE:	111454

resolutivo a favor del Arq. **HUISA QUISPE FRANC RUBEN**, correspondiente al segundo desembolso 50%, de conformidad al Contrato de Locación N° 1486-2015-GRJ/ORAF, por el monto de S/ 1,116.00 Soles, el mismo que cuenta con la conformidad otorgada por la Sub Gerencia de Estudios, mediante Reporte N° 894-2016-GRJ/GRI/SGE.

Que, mediante Informe Técnico N° 211-2016-GRJ-ORAF/OASA, remitido por el Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, opina que es procedente el pago por reconocimiento de deuda, a favor del **Arq. HUISA QUISPE FRANC RUBEN**, correspondiente al segundo desembolso 50%, de conformidad al Contrato de Locación N° 1486-2015-GRJ/ORAF, por el monto de S/ 1,116.00 Soles,

Que, mediante Memorándum N° 1223-2016-GRJ/GRPPAT, suscrito por el CPC. Ciro Camarena Hilario, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la disponibilidad presupuestal para el citado pago.

Que mediante Reporte N° 242-2016-GRJ/CF, remitido por el CPC. Andy Arroyo Lino, informa que de la revisión realizada a la documentación del presente expediente de pago para reconocimiento de deuda, su coordinación no ha encontrado observación alguna.

Que mediante Informe Técnico N° 039 - 2016-GRJ/ORAF-OAF, remitido por el CPC. Ángel Bujaco Mendoza, Sub Director de la Oficina de Administración Financiera, opina que es procedente el reconocimiento de la deuda mediante acto Resolutivo a favor del **Arq. HUISA QUISPE FRANC RUBEN**, por el servicio de saneamiento físico legal del terreno para el proyecto "INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA DE LA IE N° 1805 DEL CENTRO POBLADO DE CULEBRAYOC, DISTRITO DE PALCA, PROVINCIA DE TARMA, REGION JUNIN", correspondiente al segundo desembolso 50%, de conformidad al Contrato de Locación N° 1486-2015-GRJ/ORAF, por el monto de S/ 1,116.00 Soles.

Que, de conformidad al Texto único ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1... "*Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal*";

Que es necesario autorizar el pago por reconocimiento de deuda a favor del **Arq. HUISA QUISPE FRANC RUBEN**, por el servicio de saneamiento físico legal del terreno para el proyecto "INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA DE LA IE N° 1805 DEL CENTRO POBLADO DE CULEBRAYOC, DISTRITO DE PALCA, PROVINCIA DE TARMA, REGION JUNIN", correspondiente al segundo desembolso 50%, de conformidad al Contrato de Locación N° 1486-2015-GRJ/ORAF, por el monto de S/ 1,116.00 Soles.



Contando con las visaciones correspondientes; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

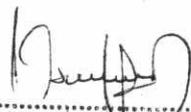
ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el pago por reconocimiento de deuda a favor del **Arq. HUISA QUISPE FRANC RUBEN**, por el servicio de saneamiento físico legal del terreno para el proyecto "INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA DE LA IE N° 1805 DEL CENTRO POBLADO DE CULEBRAYOC, DISTRITO DE PALCA, PROVINCIA DE TARMA, REGION JUNIN", correspondiente al segundo desembolso 50%, de conformidad al Contrato de Locación N° 1486-2015-GRJ/ORAF, por el monto de S/ 1,116.00 Soles, siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:



- META : 0308
- FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
- ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6.8.1.3.1
- MONTO : S/ 1,116.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Estudios, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.


 CPCC. JESUS MELCHOR ASCURRA PALACIOS
 Directora Regional de Administración y Finanzas
 GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYQ. 21 SEP 2016


 Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
 SECRETARIA GENERAL